

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401218
Número de orden de compra a modificar:	108726
Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Edwin Mauricio Tilaguy Martinez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-19 08:27:40

Detalle o justificación

Se realiza la presente liquidación en atención al cumplimiento del objeto de la Orden de Compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: TC. GONZALO ESTEBAN O.

Documento: 13717854

Firma de proveedor

Nombre: Armando Sandoval Castro

Documento: 79.487.495

SI. GREINS

F. Julian Bello.
Jefe de Contratos.

H. G. G. G. G.



POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 108726

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, 21 MAR 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N° 13.717.854 de Bucaramanga – Santander

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal No. 24-069 09/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

NIT: 901.676.835-2

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO SANDOVAL CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 79.487.495

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Suministro

OBJETO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE - GRUPO 1 POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023.

FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2023.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/09/2023.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 110.117.825,10) M/CTE.

FECHA DEL CONTRATO:

No Aplica.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

No Aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No Aplica.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizó conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 11 del acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

SI. OSCAR ANDRÉS TAPIERO GUAVATIVA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 110.117.825,10) M/CTE.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de septiembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de Compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
108726	9323 del 18/04/2023	231.231.791,95	47423 del 30/04/2023	110.117.825,10

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

CSC-100032154

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:**

CSC-100007635

FECHA DE APROBACIÓN:

10/05/2023

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
CSC-100032154	02/05/2023	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	10/05/2023
CSC-100007635			

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de la orden de compra	22.0235.65.02	30/04/2023	30/04/2024
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16.517.673.76	30/04/2023	30/09/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11.011.782.51	30/04/2023	30/03/2024
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	232.000.000.00	30/04/2023	30/09/2023
Responsabilidad civil patronal	69.600.000.00	30/04/2023	30/09/2023
Contratistas y subcontratistas	69.600.000.00	30/04/2023	30/09/2023
Vehículos propios y no propios	69.600.000.00	30/04/2023	30/09/2023
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la Orden de Compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
108726	N/A	N/A	01	05/07/2023	27.529.456,27	UT 415	04/07/2023	27.529.456,27	
	N/A	N/A	02	21/08/2023	27.529.456,27	UT 449	01/08/2023	27.529.456,27	
	N/A	N/A	03	05/09/2023	27.529.456,27	UT4 102	04/09/2023	27.529.456,27	
	N/A	N/A	04	13/10/2023	27.529.456,29	UT4 155	13/10/2023	27.529.456,29	
			TOTAL, RECIBIDO		110.117.825,10	TOTAL, FACTURADO		110.117.825,10	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la Orden de Compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
110.117.825,10	110.117.825,10	\$ 0,00	110.117.825,10	110.117.825,10	\$0,00

Que mediante certificación de pagos No. _____ de fecha _____ el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47423	127823	260858123	2023-08-11	27.529.456,27	134.080,00	27.395.376,27
47423	139223	281759523	2023-08-29	27.529.456,27	134.080,00	27.395.376,27
47423	157323	320464323	2023-09-25	27.529.456,27	134.080,00	27.395.376,27
47423	187623	376649823	2023-10-31	27.529.456,29	134.080,00	27.395.376,29
TOTALES				110.117.825,10	536.320,00	109.581.505,10

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTRE GADO: NO APLICA

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-056542-MEVIL	30/06/2023	JUNIO 2023
2	GS-2023-071216-MEVIL	21/08/2023	JULIO 2023
3	GS-2023-075525-MEVIL	05/09/2023	AGOSTO 2023
4	GS-2023-085827-MEVIL	12/10/2023	SEPTIEMBRE 2023
5	GS-2024-004332-MEVIL	19/01/2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la Orden de Compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 1 de marzo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI. OSCAR ANDRÉS TAPIERO GUAVATIVA

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 108726, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la Orden de Compra y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

21 MAR 2024



Teniente Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

POR EL CONTRATISTA,



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante legal UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
NIT 901.676.835-2

SUPERVISOR,



Subintendente **OSCAR ANDRÉS TAPIERO GUAVATIVA**
Supervisor

Revisado por: SI. Andrés Tapiero Guavativa – supervisor 
Revisado por: SI. Greins Lavacude Cadena /Analista de Contratos MEVIL 
Revisado por: IT. Edwin Mauricio Tilaguy Martínez /Analista de Contratos MEVIL 
Revisado por: CT. Johanna Milena Sánchez Garzón /Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL 
Revisado por: MY. Leidy Lorena Robles González /Jefe Área Financiera MEVIL 
Fecha de elaboración: 07/03/2024
Ubicación E:\2023\liquidacion

Granja Campo alegre vereda caños negros
Teléfono 3208351596
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



UNIÓN TEMPORAL
EMINSER - SOLOASEO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 01 de marzo de 2024.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%.

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %.

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



atencionalcliente@eminser.com.co



www.eminser.com.co